

134



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 DIC. 2020

Rad. No. 005-2015-01438-00

La demandada deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual se resolvió la OPOSICIÓN planteada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Medida: Interdicto La providencia anterior se archiva en el expediente No. 005-2015-01438-00 Fecha: 02 DIC. 2020 Lina Victoria Sierra R. Es. S. J. Secretaria
--